

PERGAMINO, 30 de enero de 1984.-

Al Sr.
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo sancionó en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 27 de enero de 1984 al considerar el Exp. D-20/84 D.E. eleva Exp. Letra C-45-84 CONTADORA MUNICIPAL REF: Modificación Presupuestaria.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de \$a 681.500 (PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS) mediante la creación de las siguientes partidas en la Jurisdicción I Honorable Concejo Deliberante:

1-1-1-1-1- Personal Superior.....	\$a 51.888.-
1-1-1-1-2- Personal Jerárquico.....	\$a 20.862.-
1-1-1-1-5- Personal Administrativo.....	\$a 11.674.-
1-1-1-1-7- Personal Servicio	\$a 14.752.-
1-1-1-3-5-8 Suplemento Sueldo Básico Ordenanza 330 equivalente	\$a 1.968.-
1-1-1-3-3- Asignaciones Familiares.....	\$a 1.850.-
1-1-1-4-2- Al I.O.N.A.....	\$a 4.552.-
1-1-1-2-6- Compensación Sres. Concejales.....	\$a 563.954.-
1-1-2-3- Conservaciones y Reparaciones.....	\$a 2.000.-
1-1-2-8- Racionamiento y Alimentos.....	\$a 2.000.-
1-1-2-10- Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones.....	\$a 3.000.-
1-1-2-14-3 Gastos Generales Varios.....	\$a 3.000.-
<u>Total \$a681.500.-</u>	

Artículo 2º.- Las creaciones dispuestas en el art. 1º se financiarán mediante la reducción de la siguiente Partida de la Finalidad A Clasificar:

1-4-1 Crédito Adicional.....\$a 681.500.-

Artículo 3º.- La presente Ordenanza quedará automáticamente derogada con la puesta en vigencia del Presupuesto General de Gastos-Ejercicio 1984.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.

ORD Ordenanza N. 18/84



JOSE S. CAPI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE